Presentación anual establecimiento radicado en el Parque Industrial de Trelew (PIT)

- 1. Nota de designación/ratificación anual del Responsable Técnico Ambiental (Artículo 4º del Decreto 1567/04), detallando tareas que desarrolla, rubricada por el titular del establecimiento y el profesional interviniente con incumbencias en la materia.
- 2. Currículum Vitae del profesional que oficiará de RTA rubricado en todas sus fojas.
- 3. Copia certificada del título habilitante del profesional que oficiará de RTA.
- 4. Actualización **anual** con carácter de **declaración jurada**, suscripta por el titular y el RTA, de la siguiente información (Artículo 6 del Decreto Provincial 1567/2004) más allá de la documentación o datos adicionales que el establecimiento considere necesario aportar:
 - 4.1. Estatuto de la firma.
 - 4.2. Actas de directorio.
 - 4.3. Habilitaciones vigentes en el periodo declarado.
 - 4.4. Memoria de actividad y procesos, indicando **para el año declarado**:
 - 4.4.1. Superficie total del terreno y superficie cubierta
 - 4.4.2. Proceso/s principal (breve descripción con diagrama de flujo)
 - 4.4.3. Proceso auxiliares (ej. tratamiento del agua industrial)
 - 4.4.4. Consumo de materias primas,
 - 4.4.5. Consumo de insumos y servicios -agua, electricidad, gas, combustible-
 - 4.4.5.1. Anexar hojas de seguridad de los productos químicos
 - 4.4.5.2. Si almacena combustible anexar documentación de la SEN.
 - 4.4.6. Cantidad de productos y subproductos elaborados
 - 4.4.7. Mano de obra empleada
 - 4.4.8. Turnos, días y horas laborables discriminando los productivos y los administrativos
 - 4.5. Descripción de las corrientes residuales generadas:
 - 4.5.1. Líquidas (tener en cuenta 4.7)
 - 4.5.2. Sólidas
 - 4.5.3. Gaseosas
 - 4.5.4. Peligrosas (categorías)

Detallando para cada una de ellas:

- 4.5.5. Orígenes,
- 4.5.6. Cantidades
- 4.5.7. Gestión:
 - 4.5.7.1. Condiciones y sitio de **almacenamiento** transitorio
 - 4.5.7.2. **Tratamiento**, indicar si se realiza dentro del establecimiento detallando el mismo o si es realizado por terceros indicar por quién
 - 4.5.7.3. **Transporte** indicando condiciones y responsable,
 - 4.5.7.4. **Destino final**, aportando autorizaciones si corresponde.
- 4.6. **Memoria de cálculo** de las unidades vinculadas a la gestión de los efluentes líquidos, indicando caudales y parámetros de diseño.

- 4.7. Efluentes descargados a la colectora del PIT. Caracterización cualicuantitativa e identificación de todos los efluentes descargados a la colectora del parque industrial, indicando:
 - 4.7.1. Intermitencia y variabilidad de la composición
 - 4.7.2. Caudales estimados o medidos, caudal diario promedio y caudal máximo diario.
 - 4.7.3. Adjuntar, protocolos analíticos y documentación acompañante según lo establecido en la Disposición Nº 8/2003 DGPA, de los parámetros de interés según la actividad, establecidos en el Decreto Provincial Nº 1567/04.
- 4.8. Adjuntar **planos** de instalaciones y estructuras **existentes** actualizadas y particularmente de las unidades de tratamiento de efluentes,
 - 4.8.1. Deberán contemplar obra completa de desagües, incluyendo el interior del establecimiento, con especial indicación de los lugares donde se producirán descargas (continuas o intermitentes) industriales, cloacales o pluviales, cámara de inspección y toma de muestras, y detalles necesarios para la perfecta individualización del origen, tratamiento y destino de los residuos.
 - 4.8.2. Indicar la localización de las disposiciones temporarias o definitivas de residuos, y emisiones a la atmósfera.
- 4.9. Adjuntar programas vigentes de **mantenimiento del sistema de tratamiento de efluentes líquidos** para su correcta operación y de **monitoreo y control** (Artículos 8, 12 14, 16 del Decreto Provincial 1567/2004), detallando como mínimo para cada caso:
 - 4.9.1. Objetivo
 - 4.9.2. Responsable/s
 - 4.9.3. Recursos requeridos
 - 4.9.4. Unidad involucrada
 - 4.9.5. Metodología
 - 4.9.6. Frecuencia
 - 4.9.7. Cronograma
- 4.10. Adjuntar **Plan de Contingencias** vigente que incluya en el rol de llamadas el número 0280-154670760 Director de Control Operativo Ambiental, Lic. Esteban Pérez Parry. (Artículo 13 del Decreto Provincial 1567/2004)-